



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

E 7500

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 07 DIC 2021

2021/25/001/4379

**VISTO:** la comunicación recibida del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública respecto a que prevén economías de crédito presupuestal, por un importe total de UI 29:533.442, (unidades indexadas veintinueve millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos) debido a atrasos en la puesta en servicio de obras del Segundo Proyecto de Infraestructura Educativa bajo la modalidad Participación Público - Privada (Licitación Pública Internacional N° 8/2017);

**RESULTANDO:** que, por Resolución del Poder Ejecutivo, de 11 de febrero de 2021, se autorizó la trasposición en el Inciso 24 "Diversos Créditos", desde la Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría - MEF" hacia la Unidad Ejecutora 025 "Administración Nacional de Educación Pública", sin cambio de fuente de financiamiento, por un monto total de UI 165:197.952 (unidades indexadas ciento sesenta y cinco millones ciento noventa y siete mil novecientos cincuenta y dos) IVA incluido;

**CONSIDERANDO:** I) que se requiere adecuar el crédito presupuestal de la Administración Nacional de Educación Pública a las obligaciones emergentes de los contratos correspondientes a proyectos de Participación Público Privada en el año 2021;

II) que el artículo 320 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018, faculta al Poder Ejecutivo a disponer las trasposiciones necesarias para atender las obligaciones emergentes de los contratos correspondientes a proyectos de Participación Público Privada desde el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría - MEF", hacia las unidades ejecutoras, programas y monedas que corresponda;

**ATENTO:** a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

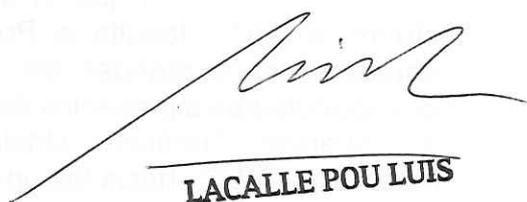
1º) Autorízase la trasposición en el Inciso 24 "Diversos Créditos", desde la Unidad Ejecutora 025 "Administración Nacional de Educación Pública" hacia la Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría - MEF", sin cambio de fuente de financiamiento, por un monto total de UI 29:533.442 (unidades indexadas veintinueve millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos), según el siguiente detalle:

MM/JM/A-DG

REFORZANTE						
Inciso	U.E	Programa	F.F	Proyecto	Objeto del Gasto/Auxiliar	Importe en UI
24	025	602	1.1	202	298/000	-443.710
24	025	602	1.1	203	298/000	-392.157
24	025	603	1.1	202	298/000	-3.879.416
24	025	603	1.1	203	298/000	-2.264.407
24	025	603	1.1	204	298/000	-1.159.325
24	025	605	1.1	210	298/000	-6.583.059
24	025	606	1.1	211	298/000	-14.811.368
REFORZADO						
Inciso	U.E	Programa	F.F	Proyecto	Objeto del Gasto/Auxiliar	Importe en UI
24	024	481	1.1	000	298/000	29:533.442

2º) Pase a la Contaduría General de la Nación. Comuníquese a la Administración Nacional de Educación Pública, al Tribunal de Cuentas y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. Cumplido, vuelva.





**LACALLE POU LUIS**